



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000445 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 DIC 2022



VISTOS:

El Oficio N° 000072-2022-SIS/UTUM, de fecha 26 de agosto del 2022; Informe N° 261-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 28 de octubre del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 03 de noviembre del 2022; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, a través de Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000393-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 10 de julio del 2008, se dispuso declarar el mes de julio de cada año, como el MES DE LA VICTORIA DE TUMBES; así mismo, se instituyó el día 24 de julio de cada año como el día central de esta celebración, por conmemorarse la Gloriosa Batalla de Zarumilla.

Que, el Director de la Unidad Desconcentrada Regional (UDR) Seguro Integral de Salud Tumbes, a través del Oficio N° 000072-2022-SIS/UTUM, de fecha 26 de agosto del 2022, alcanza la relación de los trabajadores participantes en el programa de actividades de la celebración del Mes de La Victoria de Tumbes y 201 Aniversario de la Independencia del Perú, cumpliendo con hacer el detalle de los mismos.

Que, la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, mediante informe N° 261-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 28 de octubre del 2022, se pronuncia a favor de que se les extienda el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los trabajadores, de la Unidad Desconcentrada Regional (UDR) Seguro





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000445 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 DIC 2022

Integral de Salud Tumbes, que participaron en el Programa de Actividades de la celebración del Mes de La Victoria de Tumbes y 201 Aniversario de la Independencia del Perú; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 03 de noviembre del 2022, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes; por lo que resulta oportuno extender la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los trabajadores de la Unidad Desconcentrada Regional (UDR) Seguro Integral de Salud Tumbes, por su valiosa y significativa participación en las diferentes actividades realizadas dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes, haciéndoles mención a continuación.

- LIC. CARLOS ALBERTO INFANTE CARRILLO.
- LIC. MARIA ROSA PEÑA HERRERA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al personal mencionado en el Artículo precedente, así como a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abog. RAYNER CASTRO ARBANA
GOBERNADOR REGIONAL (e)